

RESOLUCIÓN del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se adjudica el contrato para la adquisición de un sistema avanzado de caracterización y texturización de fuentes proteicas alternativas (EXTRUPROT) en la Universidad Pública de Navarra (ABR0022/2026).

Autorizada la adquisición de un sistema avanzado de caracterización y texturización de fuentes proteicas alternativas (EXTRUPROT) en la Universidad Pública de Navarra por Resolución Nº 1937/2026, de 3 de agosto.

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación, según la cual, en aplicación de los criterios de adjudicación recogidos en el pliego del expediente, la puntuación obtenida por la única empresa licitadora presentada y admitida (ANTON PAAR SPAIN S.L.U - B88199153) es la siguiente:

Criterio de adjudicación	Puntuación máxima	ANTON PAAR SPAIN SLU
Oferta económica	30 puntos	30 puntos
Mejoras técnicas del sistema:	40 puntos	10 puntos
- Número de tornillos adicionales	15 puntos	0 puntos
- Software para el diseño	5 puntos	5 puntos
- Peletizadora	5 puntos	5 puntos
- Espectrofotómetro	15 puntos	0 puntos
Garantías complementarias	30 puntos	30 puntos
Total criterios cualitativos	100 puntos	70 puntos

La Mesa de Contratación efectúa propuesta de adjudicación del contrato a favor de la empresa **ANTON PARA SPAIN, S.L.U.**, por ser la única oferta recibida y cumplir con todos los requisitos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas.

Observados los trámites exigidos en relación con los criterios establecidos en el pliego. Visto el artículo 51 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Una vez intervenido y fiscalizado favorablemente.

En ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por los artículos 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 32 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra, aprobados por Decreto Foral 47/2026, de 1 de julio,

HE RESUELTO:

Primero.- Adjudicar la adquisición de un sistema avanzado de caracterización y texturización de fuentes proteicas alternativas (EXTRUPROT) en la Universidad Pública de Navarra, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el pliego, a la empresa

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3WA7Z37YQXZS6UXSIFRBKM	Fecha	30/09/2026 19:03:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (RAMON GONZALO GARCIA) (MIEMBRO EQUIPO RECTORAL)		
Url de verificación	https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH3WA7Z37YQXZS6UXSIFRBKM	Página	1/3



ANTON PAAR SPAIN S.L.U (B88199153) con una oferta económica de 421.445 €, IVA excluido, un periodo de garantía de 5 años y los siguientes plazos de ejecución:

- ✓ **Antes del 15 de diciembre de 2026.** La empresa adjudicataria realizará la entrega del equipo suministrado en las instalaciones de la UPNA (sin instalación, ni puesta en marcha, ni formación).
- ✓ **Antes del 30 de abril de 2027.** La empresa adjudicataria deberá haber completado la instalación, la puesta en marcha y la formación dentro de este plazo.

Segundo.- Comprometer el gasto derivado del citado procedimiento por un importe de 421.445 €, una vez descontado el IVA en su totalidad, en 2 anualidades de la siguiente forma:

- 252.867 € con cargo a la partida 30.30.00/0741/627.53 “*Maquinaria*” del Presupuesto de Gastos de 2026.
- 168.578 € con cargo a la partida 30.31.17.127B/0330/640.01 “*AF Equipamiento*” del Presupuesto de Gastos del año de 2027 o partida equivalente que se habilite a los efectos.

La Sección de Contabilidad liberará la diferencia entre el importe del gasto y el crédito retenido para esta contratación.

Tercero.- Formalizar el correspondiente contrato de adjudicación.

Cuarto.- Delegar el reconocimiento de la obligación derivada del presente contrato a la Investigadora Principal del Proyecto EQC2025-009609-P, según se establece en el art. 24.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Quinto.- Notificar la presente resolución a la empresa licitadora a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, y comunicarla a los miembros de la Mesa de Contratación, a la Sección de Contabilidad y al Consejo Social, a los efectos oportunos.

Sexto.- Publicar la presente adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra, en la página web de la universidad y en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Séptimo.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer o bien la Reclamación especial en materia de contratación administrativa establecida en el art. 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el plazo de diez días naturales, o bien a tenor de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario, con carácter potestativo Recurso de Reposición ante el Rector, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo, ante la Sección

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3WA7Z37YQXZS6UXSIFRBKM	Fecha	30/09/2026 19:03:22	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (RAMON GONZALO GARCIA) (MIEMBRO EQUIPO RECTORAL)			
Url de verificación	https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH3WA7Z37YQXZS6UXSIFRBKM	Página	2/3	

del mismo orden del Tribunal de Instancia de Pamplona, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Documento firmado electrónicamente por

Ramón Gonzalo García
RECTOR

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3WA7Z37YQXZS6UXSIFRBKM	Fecha	30/09/2026 19:03:22	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (RAMON GONZALO GARCIA) (MIEMBRO EQUIPO RECTORAL)			
Url de verificación	https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH3WA7Z37YQXZS6UXSIFRBKM	Página	3/3	